

**ANEXO 1
CÓDIGO 11**

NOMBRE DEL CARGO : ADMINISTRATIVO PARA ADMINISTRACIÓN
CANTIDAD DE CARGOS : 1
ESTAMENTO : ADMINISTRATIVO
GRADO : 17° DE LA E.M.S.

1.- CONOCIMIENTOS DESEABLES

1.a) CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN ALGUNAS DE LA SIGUIENTES MATERIAS:

- Atención de Público
- Conocimiento en computación a nivel básico
- Conocimiento de compras pública
- Conocimiento en trabajo administrativo
- Conocimiento en materias municipales

1.b) CONOCIMIENTOS DESEABLES DEL ÁREA NORMATIVA:

- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- Ley N° 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

2.- COMPETENCIAS Y HABILIDADES DESEABLES PARA EL CARGO

- Compromiso Organizacional
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Pro actividad
- Innovación
- Discreción

3.- ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Licencia de Enseñanza de Media			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

ETAPA 2: TEST PSICOLABORAL:

Pasarán a esta **Etapa 2** los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) o una empresa, que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Competencias laborales para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicolaboral, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

El Informe Psicolaboral entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	CALIFICACIÓN
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso del concurso
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso del concurso

OBSERVACIÓN: El participante calificado como "No Apto para el concurso", no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

ETAPA 3.-**EVALUACIÓN CURRICULAR**

A	ESTUDIO Y CAPACITACIÓN	20 PUNTOS MÁXIMO
B	EXPERIENCIA LABORAL	40 PUNTOS MÁXIMO
TOTAL ETAPA 3		60 PUNTOS

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
A.- ESTUDIO Y CAPACITACION		20
A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN: En este factor se pondera la capacitación del postulante en materias indicadas en el punto 1.a) del presente Anexo, como sigue: <ul style="list-style-type: none"> - Atención de Público - Conocimiento en computación a nivel básico - Conocimiento en trabajo administrativo - Compras públicas - Conocimiento en materias municipales 		

A.1.a) Estudio		
Científico Humanista	2,5	
Liceo Técnico de nivel medio en áreas administrativas o financieras o contables.	10	
A.1.b) Cursos desde 10 horas		
De 1 curso	2	
De 2 cursos	5	
De 3 cursos y más	10	
No presenta	0	
SUB TOTAL		20

B. EXPERIENCIA LABORAL:		40
<p>B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal o Público en atención de público o como secretario o administrativo.</p> <p>Puntaje: 10 puntos por cada año con un máximo de 3 años.</p> <p>La experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de antigüedad emitido por el empleador o jefe o encargado de personal, en el que consten los servicios prestados o el cargo, las funciones o tareas realizadas y el periodo de desempeño. 	30	
<p>B.2. Experiencia en el Sector Privado en atención de público o como secretario o administrativo.</p> <p>Puntaje: 10 puntos por cada año con un máximo de 2 años</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con el contrato de trabajo y certificado del empleador que indique que está vigente, en el que conste además el cargo y las funciones que realiza. (Para postulante que sea trabajador activo) - Con el contrato de trabajo y el finiquito o el certificado del empleador (Para el postulante que ya no esté laborando en ese trabajo) 	10	
SUB TOTAL		40

OBSERVACIÓN: En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 6 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia

ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la **Etapa 3**.

La entrevista personal se realizará en las fechas indicadas en el calendario de las bases de postulación, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, en materias indicadas en el punto 1), y en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2), ambos del presente Anexo 1 del Código 11 de las presentes bases.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1. Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo	40
2. Competencias y Habilidades deseables para el cargo	
TOTAL	40

POSTULANTE IDÓNEO:

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 11 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos y que sean Aptos para el cargo, según evaluación psicológica.

CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:

Serán parte de la terna, los participantes del Código 11, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.

**ANEXO 1
CÓDIGO 12**

NOMBRE DEL CARGO : AUXILIAR
CANTIDAD DE CARGOS : 1
ESTAMENTO : AUXILIAR
GRADO : 15° DE LA E.M.S.

1.- CONOCIMIENTOS DESEABLES

1.a) CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Mecánica nivel básico
- En conducción de maquinaria pesada
- En conducción de camión articulado y/o simple.
- En transporte de pasajeros.
- Conocimiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el tránsito público.
- Manejo defensivo
- Primeros auxilios

1.b) CONOCIMIENTOS DEL ÁREA NORMATIVA:

- Ley N° 18.290, Ley de Tránsito
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

2.- COMPETENCIAS Y HABILIDADES DESEABLES PARA EL CARGO

- Compromiso Organizacional
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Honradez e Integridad
- Pro actividad
- Innovación

3.- ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Licencia de Enseñanza de Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes, otorgado por un Establecimiento de Educación del Estado o reconocido por éste			
Poseer Licencia de Conducir Clase D o A1o A2 o A3 o A4 o A5.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

OBSERVACIÓN: El postulante, junto con la fotocopia de la licencia de conducir, deberá presentar Hoja de Vida del Conductor, que **no registre infracciones calificadas como graves o gravísimas** a la Ley de Tránsito dentro de un periodo de 5 años contados desde la fecha de la postulación hacia atrás.

En el caso de que no presente la Hoja de Vida del Conductor o que en ella se registren infracciones calificadas como graves o gravísimas a la Ley de Tránsito, el postulante no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

ETAPA 2: TEST PSICOLABORAL:

Pasarán a esta **Etapa 2** los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) o una empresa, que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Competencias laborales para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicolaboral, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

El Informe Psicolaboral entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	PUNTAJE POR INFORME
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso según puntaje obtenido
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso independiente del puntaje obtenido

OBSERVACIÓN: El participante calificado como "No Apto para el cargo", no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

ETAPA 3.-

EVALUACIÓN CURRICULAR

A	ESTUDIO Y CAPACITACIÓN	20 PUNTOS MÁXIMO
B	EXPERIENCIA LABORAL	40 PUNTOS MÁXIMO
TOTAL ETAPA 3		60 PUNTOS

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN		20
A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN: En este factor se pondera la capacitación del postulante en materias indicadas en el punto 1.a) del presente Anexo, como sigue (con una antigüedad de 10 años hacia atrás):		
- Mecánica nivel básico		
- En conducción de maquinaria pesada		
- En conducción de camión articulado y/o simple		
- En transporte de pasajeros		
- Conocimiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el tránsito público.		
- Manejo defensivo.		
- Primeros auxilios.		
A.1.a) Cursos desde 10 horas	0	
No presenta	5	
De 1 curso	10	
De 2 cursos	15	
De 3 cursos	20	
De 4 cursos y más	0	
SUB TOTAL		20

OBSERVACIÓN: Si el postulante tiene un curso de 50 horas o más, obtendrá el máximo del puntaje en el Sub Factor A.1.a)

B. EXPERIENCIA LABORAL:		40
B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal, Público o Privado:		
Conducción de maquinaria pesada Licencia de Conducir Letra D Puntaje: 20 puntos por cada año con un máximo de 2 años	40	
Conducción de vehículo de transporte de carga, Clase A-4 y/o A-5. Puntaje: 10 puntos por cada año con un máximo de 2 años	40	
Conducción de vehículo de transporte de personas, Clase A1 y/o A2 y/o A3 Puntaje: 10 puntos por cada año con un máximo de 3 años	30	
La experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:		
- Certificado legal (documento formal) emitido por el organismo público o privado donde trabajó, firmado y timbrado, en el cual se señalen las funciones y el tiempo de desempeño en el cargo, o bien, un contrato y su finiquito, donde se especifique inicio y término de trabajo.		
SUB TOTAL		40

OBSERVACIÓN: En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 6 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia.

En esta etapa el máximo son 40 puntos.

ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la **Etapa 2**.

La entrevista personal se realizará en las fechas indicadas en el calendario de las bases de postulación, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, en la materia del punto 1), y en relación a las Competencias y habilidades deseables para el cargo, indicadas en el punto 2), ambos del presente Anexo 1 del Código 12 de las presentes bases.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1. Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo	40
2. Competencias y Habilidades deseables para el cargo	
TOTAL	40

POSTULANTE IDÓNEO:

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 12 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos.

CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:

Serán parte de la terna, los participantes del Código 12, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.

OBSERVACIÓN:

El postulante seleccionado podrá manejar vehículos de acuerdo a la clase de licencia que posee; sin perjuicio de aquello, se debe comprometer a realizar cursos, dentro de los seis meses siguientes a su nombramiento, con costo municipal, para obtener una licencia clase D, una licencia profesional para conducir vehículo para el transporte de pasajeros y una licencia profesional para conducir camiones, según las necesidades del municipio.

En el caso de que el postulante seleccionado posea licencias clase D y licencia profesional para conducir vehículos para el transporte de pasajeros o camiones, que no sean la A-3 y A-5, deberá realizar cursos, con costo municipal, para obtener una licencia de conducir de una clase superior a la que posee.

Para estos efectos deberá firmar una declaración jurada.

**ANEXO 1
CÓDIGO 13**

NOMBRE DEL CARGO : AUXILIAR
CANTIDAD DE CARGOS : 1
ESTAMENTO : AUXILIAR
GRADO : 16° DE LA E.M.S.

1.- CONOCIMIENTOS DESEABLES

1.a) CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN ALGUNAS DE LA SIGUIENTES MATERIAS:

- Mecánica nivel básico
- En conducción de maquinaria pesada
- En conducción de camión articulado y/o simple
- En transporte de pasajeros
- Conocimiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el tránsito público.
- Manejo defensivo
- Primeros auxilios

1.b) CONOCIMIENTOS DEL ÁREA NORMATIVA:

- Ley N° 18.290, Ley de Tránsito
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

2.- COMPETENCIAS Y HABILIDADES DESEABLES PARA EL CARGO

- Compromiso Organizacional
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Honradez e integridad
- Pro actividad
- Innovación

3.- ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Licencia de Enseñanza de Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes, otorgado por un Establecimiento de Educación del Estado o reconocido por éste			
Poseer Licencia de Conducir Clase D o A1 o A2 o A3 o A4 o A5.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

OBSERVACIÓN: El postulante, junto con la fotocopia de la licencia de conducir, deberá presentar Hoja de Vida del Conductor, que **no registre infracciones calificadas como graves o gravísimas** a la Ley de Tránsito dentro de un periodo de 5 años contados desde la fecha de la postulación hacia atrás.

En el caso de que no presente la Hoja de Vida del Conductor o que en ella se registren infracciones calificadas como graves o gravísimas a la Ley de Tránsito, el postulante no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

ETAPA 2: TEST PSICOLABORAL:

Pasarán a esta **Etapa 2** los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) o una empresa, que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Competencias laborales para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicolaboral, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación y deberá acusar recibo de la citación, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

El Informe Psicolaboral entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	PUNTAJE POR INFORME
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso según puntaje obtenido
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso independiente del puntaje obtenido

OBSERVACIÓN: El participante calificado como "No Apto para el cargo", no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

ETAPA 3.-

EVALUACIÓN CURRICULAR

A	ESTUDIO Y CAPACITACIÓN	20 PUNTOS MÁXIMO
B	EXPERIENCIA LABORAL	40 PUNTOS MÁXIMO
TOTAL ETAPA 3		60 PUNTOS

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN		20
A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN: En este factor se pondera la capacitación del postulante en materias indicadas en el punto 1.a) del presente Anexo, como sigue (con antigüedad de diez años hacia atrás):		
- Mecánica nivel básico		
- En conducción de maquinaria pesada		
- En conducción de camión articulado y/o simple		
- En transporte de pasajeros		
- Conocimiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el tránsito público.		
- Manejo defensivo.		
- Primeros Auxilios.		
A.1.a) Cursos desde 10 horas		
No presenta	0	
De 1 curso	5	
De 2 cursos	10	
De 3 cursos	15	
De 4 cursos y más	20	
SUB TOTAL		20

B. EXPERIENCIA LABORAL:		40
B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal, Público o Privado.		
Conducción de maquinaria pesada Licencia de Conducir Letra D Puntaje: 20 puntos por cada año con un máximo de 2 años	40	
Conducción de vehículo de transporte de personas, Clase A1 y/o A2 y/o A3 Puntaje: 20 puntos por cada año con un máximo de 2 años	40	
Conducción de vehículo de transporte de carga, Clase A-4 y/o A-5. Puntaje: 10 puntos por cada año con un máximo de 3 años	30	
La experiencia se debe acreditar de la siguiente forma: Certificado legal (documento formal) emitido por el organismo público o privado donde trabajó, firmado y timbrado, en el cual se señalen las funciones y el tiempo de desempeño en el cargo, o bien, un contrato y su finiquito, donde se especifique inicio y término de trabajo.		
SUB TOTAL		40

OBSERVACIÓN: En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 6 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia

El puntaje máximo en este Sub Factor será de 40 puntos.

ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la **Etapa 2**.

La entrevista personal se realizará en las fechas indicadas en el calendario de las bases de postulación, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, en la materia del punto 1), y en relación a las Competencias y habilidades deseables para el cargo, indicadas en el punto 2), ambos del presente Anexo 1 del Código 13 de las presentes bases.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1. Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo	40
2. Competencias y Habilidades deseables para el cargo	
TOTAL	40

POSTULANTE IDÓNEO:

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 13 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos.

CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:

Serán parte de la terna, los participantes del Código 13, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.

OBSERVACIÓN:

El postulante seleccionado podrá manejar vehículos de acuerdo a la clase de licencia que posee; sin perjuicio de aquello, se debe comprometer a realizar cursos, dentro de los seis meses siguientes a su nombramiento, con costo municipal, para obtener una licencia clase D o una licencia profesional para conducir vehículo para el transporte de pasajeros o una licencia profesional para conducir camiones, según las necesidades del municipio.

En el caso de que el postulante seleccionado posea licencias clase D y licencia profesional para conducir vehículos para el transporte de pasajeros o camiones, que no sean la A-3 y A-5, deberá realizar cursos, con costo municipal, para obtener una licencia de conducir de una clase superior a la que posee.

Para estos efectos deberá firmar una declaración jurada.

**ANEXO 1
CÓDIGO 14**

NOMBRE DEL CARGO : AUXILIAR
CANTIDAD DE CARGOS : 1
ESTAMENTO : AUXILIAR
GRADO : 16° DE LA E.M.S.

1.- CONOCIMIENTOS DESEABLES

1.a) CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN ALGUNAS DE LA SIGUIENTES MATERIAS:

- Mecánica nivel básico
- En conducción de maquinaria pesada
- En conducción de camión articulado y/o simple
- En transporte de pasajeros
- Conocimiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el tránsito público.
- Manejo defensivo
- Primeros auxilios

1.b) CONOCIMIENTOS DEL ÁREA NORMATIVA:

- Ley N° 18.290, Ley de Tránsito
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

2.- COMPETENCIAS Y HABILIDADES DESEABLES PARA EL CARGO

- Compromiso Organizacional
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Honradez e integridad
- Pro actividad
- Innovación

3.- ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Licencia de Enseñanza de Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes, otorgado por un Establecimiento de Educación del Estado o reconocido por éste			
Poseer Licencia de Conducir Clase B o D o A1 o A2 o A3 o A4 o A5.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

OBSERVACIÓN: El postulante deberá presentar Hoja de Vida del Conductor, que no registre infracciones calificadas como graves o gravísimas a la Ley de Tránsito dentro de un periodo de 5 años contados desde la fecha de la postulación hacia atrás.

En el caso de que no presente la Hoja de Vida del Conductor o que en ella se registren infracciones calificadas como graves o gravísimas a la Ley de Tránsito, el postulante no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

ETAPA 2: TEST PSICOLABORAL:

Pasarán a esta **Etapa 2** los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Aptitudes para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicolaboral, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

El Informe Psicolaboral entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	CALIFICACIÓN
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso de concurso
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso de concurso

OBSERVACIÓN: El participante calificado como "No Apto para el cargo", no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

ETAPA 3.-

EVALUACIÓN CURRICULAR

A	ESTUDIO Y CAPACITACIÓN	20 PUNTOS MÁXIMO
B	EXPERIENCIA LABORAL	40 PUNTOS MÁXIMO
TOTAL ETAPA 3		60 PUNTOS

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN		20
A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN: En este factor se pondera la capacitación del postulante en materias indicadas en el punto 1.a) del presente Anexo, como sigue (con antigüedad de diez años hacia atrás):		
<ul style="list-style-type: none"> - Mecánica nivel básico - En conducción de maquinaria pesada - En conducción de camión articulado y/o simple - En transporte de pasajeros - Conocimiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el tránsito público. - Manejo defensivo. - Primeros Auxilios. - De Conducción vehicular 		
A.1.a) Cursos desde 10 horas		
No presenta	0	
De 1 curso	5	
De 2 cursos	10	
De 3 cursos	15	
De 4 cursos y más	20	
SUB TOTAL		20
B. EXPERIENCIA LABORAL:		40
B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal, Público o Privado.		
Conducción de maquinaria pesada Licencia de Conducir Letra D Puntaje: 20 puntos por cada año con un máximo de 2 años	40	
Conducción de vehículo de transporte de personas, Clase A1 y/o A2 y/o A3 Puntaje: 20 puntos por cada año con un máximo de 2 años	40	
Conducción de vehículo de transporte de carga, Clase A-4 y/o A-5. Puntaje: 20 puntos por cada año con un máximo de 2 años	40	
La experiencia se debe acreditar de la siguiente forma: Certificado legal (documento formal) emitido por el organismo público o privado donde trabajó, firmado y timbrado, en el cual se señalen las funciones y el tiempo de desempeño en el cargo, o bien, un contrato y su finiquito, donde se especifique inicio y término de trabajo.		
SUB TOTAL		40

OBSERVACIÓN: En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 8 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia

ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la **Etapa 3**.

La entrevista personal se realizará en las fechas indicadas en el calendario de las bases de postulación, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, en la materia del punto 1), y en relación a las Competencias deseables para el cargo, indicadas en el punto 2), ambos del presente Anexo 1 del Código 14 de las presentes bases.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1. Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo	40
2. Competencias y Habilidades deseables para el cargo	40
TOTAL	40

POSTULANTE IDÓNEO:

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 14 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos y que sean Aptos para el cargo, según evaluación psicológica.

CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:

Serán parte de la terna, los participantes del Código 14, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.

OBSERVACIÓN:

El postulante seleccionado podrá manejar vehículos de acuerdo a la clase de licencia que posee; sin perjuicio de aquello, se debe comprometer a realizar cursos, dentro de los seis meses siguientes a su nombramiento, con costo municipal, para obtener una licencia clase D o una licencia profesional para conducir vehículo para el transporte de pasajeros o una licencia profesional para conducir camiones, según las necesidades del municipio.

En el caso de que el postulante seleccionado posea licencias clase D y licencia profesional para conducir vehículos para el transporte de pasajeros o camiones, que no sean la A-3 y A-5, deberá realizar cursos, con costo municipal, para obtener una licencia de conducir de una clase superior a la que posee.

Para estos efectos deberá firmar una declaración jurada.

**ANEXO 1
CÓDIGO 15**

NOMBRE DEL CARGO : AUXILIAR
CANTIDAD DE CARGOS : 1
ESTAMENTO : AUXILIAR
GRADO : 17° DE LA E.M.S.

1.- CONOCIMIENTOS DESEABLES

1.a) CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN ALGUNAS DE LA SIGUIENTES MATERIAS:

- Mecánica nivel básico
- En conducción de maquinaria pesada
- En conducción de camión articulado y/o simple
- En transporte de pasajeros
- Conocimiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el tránsito público.
- Manejo defensivo
- Primeros auxilios
- De Conducción vehicular

1.b) CONOCIMIENTOS DEL ÁREA NORMATIVA:

- Ley N° 18.290, Ley de Tránsito
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

2.- COMPETENCIAS DESEABLES PARA EL CARGO

- Compromiso Organizacional
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Honradez e integridad
- Pro actividad
- Innovación

3.- ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Licencia de Enseñanza de Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes, otorgado por un Establecimiento de Educación del Estado o reconocido por éste			
Poseer Licencia de Conducir Clase B o D o A1 o A2 o A3 o A4 o A5.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

OBSERVACIÓN: El postulante deberá presentar Hoja de Vida del Conductor, que **no registre infracciones calificadas como graves o gravísimas** a la Ley de Tránsito dentro de un periodo de 5 años contados desde la fecha de la postulación hacia atrás.

En el caso de que no presente la Hoja de Vida del Conductor o que en ella se registren infracciones calificadas como graves o gravísimas a la Ley de Tránsito, el postulante no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

ETAPA 2: TEST PSICOLABORAL:

Pasarán a esta **Etapa 2** los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) o una empresa, que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Competencias laborales para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicolaboral, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

El Informe Psicolaboral entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	CALIFICACIÓN
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso de concurso
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso de concurso

OBSERVACIÓN: El participante calificado como "No Apto para el cargo", no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

ETAPA 3.-

EVALUACIÓN CURRICULAR

A	ESTUDIO Y CAPACITACIÓN	20 PUNTOS MÁXIMO
B	EXPERIENCIA LABORAL	40 PUNTOS MÁXIMO
TOTAL ETAPA 3		60 PUNTOS

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN		20
A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN: En este factor se pondera la capacitación del postulante en materias indicadas en el punto 1.a) del presente Anexo, como sigue (con antigüedad de diez años hacia atrás):		
- Mecánica nivel básico		
- En conducción de maquinaria pesada		
- En conducción de camión articulado y/o simple		
- En transporte de pasajeros		
- Conocimiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el tránsito público.		
- Manejo defensivo.		
- Primeros Auxilios.		
- De Conducción vehicular		
A.1.a) Cursos desde 10 horas	0	
No presenta	5	
De 1 curso	10	
De 2 cursos	15	
De 3 cursos	20	
De 4 cursos y más	0	
SUB TOTAL		20
B. EXPERIENCIA LABORAL:		40
B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal, Público o Privado.		
Conducción de maquinaria pesada Licencia de Conducir Letra D Puntaje: 20 puntos por cada año con un máximo de 2 años	40	
Conducción de vehículo de transporte de personas, Clase A1 y/o A2 y/o A3 Puntaje: 20 puntos por cada año con un máximo de 2 años	40	
Conducción de vehículo de transporte de carga, Clase A-4 y/o A-5. Puntaje: 20 puntos por cada año con un máximo de 2 años	40	
Conducción de vehículo de transporte de carga, Clase B. Puntaje: 20 puntos por cada año con un máximo de 2 años	40	
La experiencia se debe acreditar de la siguiente forma: Certificado legal (documento formal) emitido por el organismo público o privado donde trabajó, firmado y timbrado, en el cual se señalen las funciones y el tiempo de desempeño en el cargo, o bien, un contrato y su finiquito, donde se especifique inicio y término de trabajo.		
SUB TOTAL		40

OBSERVACIÓN: En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 8 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia.

En este sub factor el puntaje máximo son 40 puntos.

ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la **Etapa 3**.

La entrevista personal se realizará en las fechas indicadas en el calendario de las bases de postulación, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, en materias indicadas en el punto 1), y en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2), ambos del presente Anexo 1 del Código 15 de las presentes bases.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1. Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo	40
2. Competencias y Habilidades deseables para el cargo	
TOTAL	40

POSTULANTE IDÓNEO:

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 15 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos y que sean Aptos para el cargo, según evaluación psicológica.

CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:

Serán parte de la terna, los participantes del Código 15, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.

OBSERVACIÓN:

El postulante seleccionado podrá manejar vehículos de acuerdo a la clase de licencia que posee; sin perjuicio de aquello, se debe compromete a realizar cursos, dentro de los seis meses siguientes a su nombramiento, con costo municipal, para obtener una licencia clase D o una licencia profesional para conducir vehículo para el transporte de pasajeros o una licencia profesional para conducir camiones, según las necesidades del municipio.

En el caso de que el postulante seleccionado posea licencias clase D y licencia profesional para conducir vehículos para el transporte de pasajeros o camiones, que no sean la A-3 y A-5, deberá realizar cursos, con costo municipal, para obtener una licencia de conducir de una clase superior a la que posee.

Para estos efectos deberá firmar una declaración jurada.